



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de febrero de 2023

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	OMAR HENRY RODRIGUEZ CABRERA
Demandada:	H.D.S.T.M COLOMBIA S.A.S HENRY DÁVILA FALCÓN
Radicado:	050013105002 20220053700
Asunto:	Impulso
Link audiencia:	https://call.lifeseizecloud.com/17420829

Antecedentes procesales:

El 21 de noviembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 24 de noviembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 006)

El 1 de diciembre de 2022 se solicitó imponer caución (anexo 007)

El 23 de enero de 2023 se notificó la demanda a los correos hdavila@hdcorporacion.com y hdavilafalcon@gmail.com, que corresponden a los correos que figuran en el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 17 de noviembre de 2022 y que permanecen al día de hoy (anexo 009)

Es así como los términos para contestar la demanda, corrieron los días: 26, 27, 30 y 31 de enero y 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de febrero de 2023, por lo que se tendrá por no contestada la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha de audiencia de la que trata el art. 85A para el 3 de marzo de 2023 a las 2:00 pm.

SEGUNDO: Dar por no contestada la demanda por parte de H.D.S.T.M COLOMBIA S.A.S y HENRY DÁVILA FALCÓN, lo que se apreciará como indicio grave en su contra.

TERCERO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 2 de noviembre de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'F', 'S', and 'D' in a cursive script.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ